



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, Julio 30 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita la designación de curador Ad-litem para la demandada TEMPORALES UNO A S.A.S. dado que se agotaron todos los medios para lograr la notificación personal y no se logró. Por lo que solicita Emplazamiento. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Ref: Proceso Ordinario de INIRIDA DEL CARMEN SIERRA IGUARÀN  
contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO y otros Llamados en garantía.

Auto interlocutorio

RADICACIÓN No. 44-001-31-05-002-2019-00074-00

En vista de que no ha sido posible notificar personalmente el Auto Admisorio de la demanda a la llamada a integrar la Litis TEMPORALES UNO A. S.A.S. Y el apoderado de la parte actora, solicita Emplazamiento, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C. P. laboral,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Designar Como curador ad-litem del llamado a integrar la Litis empresa TEMPORALES UNO A. S.A.S. Al doctor SAULO AGUILAR OCANDO Abogado titulado, identificado con la c.c. # 84.026.559 de Riohacha, comunicándole su designación y si acepta, notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

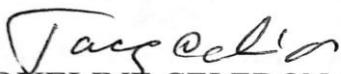
SEGUNDO: Ordenase el Emplazamiento del demandado TEMPORALES UNO A. S.A.S. en la forma establecida en 108 del C. G. del Proceso, modificado por el para que comparezca, y estar a derecho en el proceso seguido en su contra, en legal forma,

advirtiéndole que se le designó curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y seguirá el proceso hasta su culminación.

TERCERO: En consecuencia, por secretaría procédase al Emplazamiento del demandado, el cual se efectuará como lo ordena el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:



JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca